



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 292 -2011-SERNANP

Lima, 01 DIC. 2011

VISTO:

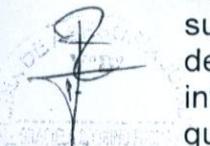
El Informe N° 246-2011-SERNANP-OA de fecha 22 de noviembre del 2011, mediante el cual la Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP propone la designación de la Comisión de Formulación de Inventario Físico que tendrá la responsabilidad de conducir el proceso del inventario del ejercicio presupuestal 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, inventariar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, de conformidad con el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales, señala que el Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico, la cual estará integrada como mínimo por un representante de la Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces y por personal debidamente calificado, la cual podrá constituir equipos de apoyo para la ejecución del correspondiente Inventario Físico;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2009-SERNANP de fecha 14 de Diciembre del 2009, se aprobó la Directiva que regula los Procedimientos para la Administración, Registro y Disposición de los Bienes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SERNANP, que en su numeral 2.3.1 establece el procedimiento a seguir para la formulación de los inventarios físicos de activos fijos y bienes no depreciables;



Que, mediante Informe del visto, la Oficina de Administración propone la conformación de la Comisión que se encargará de realizar el Inventario correspondiente para el año 2011, razón por la cual debe expedirse el acto de administración interno correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar la Comisión encargada de realizar la Toma de Inventario físico de los Bienes Muebles de propiedad del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

Presidente	C.P.C Ada Orbegoso Linares de Arce Representante de la Oficina de Administración
Miembro	Lic. Flor de María García Piñas Representante de la Unidad Operativa Funcional de Logística
Miembro	C.P.C. José Lizandro Serrano Morán Representante de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad
Miembro	Sr. Tony Alvarado Pérez Representante de Control Patrimonial
Veedor	Representante del Órgano de Control Institucional

Artículo 2°.- Disponer que la Comisión de Inventario conformada en el artículo precedente, adopte las acciones necesarias y establezca las coordinaciones con las unidades orgánicas del SERNANP a nivel nacional, para que cumpla con las labores encomendadas de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo entre otros, presentar el Informe Final de Inventario.

Artículo 3°.- La Oficina de Administración notificará la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado